



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n°. 89518

Acta 40

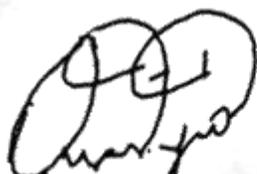
Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Jairo Alberto Marulanda Rivera y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café Vs. La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Panflota, Asesores en Derecho S.A.S. como mandataria con representación de Panflota, Federación Nacional de Cafeteros como administradora del Fondo Nacional del Café, y Jairo Alberto Marulanda Rivera.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente, Jairo Alberto Marulanda Rivera, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a la parte opositora, La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Fiduciaria la Previsora S.A. como vocera administradora del Patrimonio Autónomo Panflota, Asesores en Derecho S.A.S. como mandataria con representación del Patrimonio Autónomo Panflota, y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

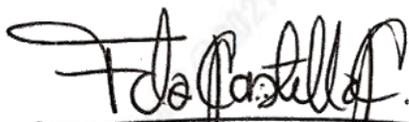


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105009201700325-01
RADICADO INTERNO:	89518
RECURRENTE:	JAIRO ALBERTO MARULANDA RIVERA, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, JAIRO ALBERTO MARULANDA RIVERA, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ASESORES EN DERECHO S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **22 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 174 la providencia proferida el 20 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **27 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 20 de octubre de 2021

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **28 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: La Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARIA _____